

Cod.	Denominación del puesto	Data-ción	Nivel	Comp. Especif.	T.P.	F.P.	Adm	cripción	Titulación	Form.	Observ.
							ADM	Grupo	Académica	Espec.	
DEPARTAMENTO DE ENERGIA											
406	Jefe de Negociado	I	18	187.008	S	C	-	C.D			
407	Puesto Base	I	14	109.560	N	C	-	D			

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

2503 RESOLUCION de 19 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se prorroga la acreditación del Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones de la Generalidad de Cataluña (Laboratorio de Gas) para realizar los ensayos previstos en el Real Decreto 494/1988, en el que se establecen las especificaciones técnicas de los aparatos que utilizan gas como combustible, ITC-MIE-AG-11, ITC-MIE-AG-6, ITC-MIE-AG-9.

Vista la documentación presentada por el señor don Pere Miró Plans, en nombre y representación de Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, sito en la carretera de acceso a la Facultad de Medicina, sin número, de Bellaterra (Barcelona);

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de Actuaciones del Ministerio de Industria en el campo de la normalización y homologación;

Vista la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 12 de marzo de 1986), modificada por Orden de 30 de mayo de 1986;

Vista la reglamentación que establecen los ensayos para cuya realización se solicita la prórroga de acreditación;

Considerando que por esta Dirección General se ha efectuado inspección al Laboratorio para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 2.1.3 del Real Decreto 2584/1981, antes referenciado;

Considerando que el Laboratorio ha superado los trámites para obtener la acreditación de la Red Española de Laboratorios de Ensayo, RELE, y dispone de su acreditación, he resuelto:

Primero.-Prorrogar la acreditación del Laboratorio para realizar los ensayos previstos en la siguiente reglamentación:

Real Decreto 494/1988 en el que se establecen las especificaciones técnicas de los aparatos que utilizan gas como combustible, ITC-MIE-AG-11, ITC-MIE-AG-6, ITC-MIE-AG-9.

Segundo.-Esta prórroga de acreditación tiene un período de validez de dos años y el interesado podrá solicitar una nueva prórroga dentro de los tres meses anteriores a la expiración del citado plazo.

Barcelona, 19 de noviembre de 1991.-El Director general, Albert Sabala Durán.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

2504 DECRETO 250/1991, de 22 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de Santa María del Templo, en Villalba de los Alcores (Valladolid).

La Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, por Resolución de 17 de octubre de 1989, incoó expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de Santa María del Templo, en Villalba de los Alcores (Valladolid).

De conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2 del Decreto 87/1991, de 22 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se establece el órgano competente para la resolución de expedientes en materia de bien de interés cultural de competencia de la Comunidad de Castilla y León, el Consejero de Cultura y Turismo ha propuesto declarar bien de interés cultural dicho inmueble, con la categoría de Monumento, y a tal efecto ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español; Real Decreto 111/1986; Decreto 87/1991, de 22 de abril, de la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo, previa deliberación de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día 22 de agosto de 1991, dispongo:

Artículo 1.º Se declara bien de interés cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de Santa María del Templo, en Villalba de los Alcores (Valladolid).

Art. 2.º La zona afectada por la presente declaración comprende el área definida por el polígono formado por el eje de la calle Santa María, desde su cruce con la calle Procesión hasta calle Santiago; el eje de la calle Santiago desde el punto anterior hasta el cruce con el eje de la calle Ventizuclas, y el eje de ésta hasta su intersección con la prolongación de la fachada este del antiguo pósito; esta línea hasta el citado edificio, y desde allí las fachadas de los edificios al corro de Santa María, hasta el eje de la calle Procesión, siguiendo éste hasta su intersección con el eje de la calle Santa María.

La descripción complementaria del bien a que se refiere el presente Decreto, así como la zona afectada por la declaración, son los que constan en el plano y demás documentación que obra en el expediente de su razón.

Valladolid, 22 de agosto de 1991.-El Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan José Lucas Jiménez.-El Consejero de Cultura y Turismo, Emilio Zapatero Villalonga.

BANCO DE ESPAÑA

2505 RESOLUCION de 3 de febrero de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios oficiales del Mercado de Divisas del día 3 de febrero de 1992.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	100,828	101,130
1 ECU	128,303	128,689
1 marco alemán	62,782	62,970
1 franco francés	18,426	18,482
1 libra esterlina	180,663	181,205
100 liras italianas	8,359	8,385
100 francos belgas y luxemburgueses	304,845	305,761
1 florin holandés	55,761	55,929
1 corona danesa	16,200	16,248
1 libra irlandesa	167,525	168,029
100 escudos portugueses	72,935	73,155
100 dracmas griegas	54,381	54,545
1 dólar canadiense	85,884	86,142
1 franco suizo	70,459	70,671
100 yenes japoneses	80,194	80,434
1 corona sueca	17,293	17,345
1 corona noruega	16,012	16,060
1 marco finlandés	23,062	23,132
100 chelines austriacos	892,358	895,040
1 dólar australiano	75,873	76,101

Madrid, 3 de febrero de 1992.-El Director general, Luis María Linde de Castro.